



Resolución Ministerial 836-2002-MTC/01

Lima, 31 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el ente rector, a nivel nacional, competente en materia de Transportes y Comunicaciones. Tiene como atribuciones básicas la formulación, establecimiento, ejecución y supervisión de la política de Transportes y Comunicaciones en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculadas a su ámbito;

Que, el Ministerio de Educación es el ente rector de la educación y la cultura nacional. Tiene como atribuciones básicas la formulación, establecimiento, ejecución y supervisión de la política de educación y cultura en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculadas a su ámbito;

Que, ambos Sectores han convenido en que resulta adecuado aunar esfuerzos, con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos de diversa índole vinculados a sus fines institucionales, por lo que es necesaria la suscripción de un Convenio Marco, por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación se comprometan a celebrar convenios específicos de cooperación o colaboración;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Convenio Marco entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación, el mismo que consta de cuatro (04) cláusulas y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

